



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 204-2024-CO-UNJ

Jaén, 16 de mayo de 2024

VISTOS: El Acuerdo N° 09 del Acta de Sesión Ordinaria de 16 de mayo de 2024; Oficio N° 231-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 16 de mayo de 2024, Oficio N° 116-2024-UNJ/FCS, de fecha 8 de mayo de 2024, Carta N° 012-2024-UNJ/DTM/JCPC, de fecha 8 de abril de 2024, Carta S/N de fecha 30 de abril de 2024, Carta N° 005-2024-FTM-UNJ/SCZG, de fecha 6 de mayo de 2024, Carta S/N de fecha 7 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, con Resolución N° 530-2023-CO-UNJ, de fecha 3 de octubre de 2023, se designa al Dr. Abelardo Hurtado Villanueva como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Carta S/N de fecha 30 de abril de 2024, el Dr. Abelardo Hurtado Villanueva hace de conocimiento del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén, su renuncia al cargo de Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 116-2024-UNJ/FCS, de fecha 8 de mayo de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNJ, solicita al Vicepresidente Académico de la UNJ, la designación del nuevo Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 231-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 16 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, la propuesta del Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aceptar la renuncia presentada del Dr. Abelardo Hurtado Villanueva al cargo de Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Jaén, agradecer por los servicios prestados, y designar al Mg. Diomer Marino Jara Llanos como Responsable de dicho Departamento Académico;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 204-2024-CO-UNJ

Jaén, 16 de mayo de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Dr. Abelardo Hurtado Villanueva, al cargo de Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Jaén; y, **agradecer** por los servicios prestados como Responsable de dicho Departamento Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento del artículo 22.35, de la a Directiva N°0006-2021-EF/54.01, denominada "DIRECTIVA N°003-2022-OCP-UNJ "DIRECTIVA PARA EL REGISTRO, USO ADECUADO CUSTODIA FÍSICA Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN".

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al **Mg. DIOMER MARINO JARA LLANOS** como Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 20 de mayo de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias de la UNJ para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL